

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

25190 *WESTERN SEED 2000, S.L.*
(*SOCIEDAD UNIPERSONAL*)
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
CANARY GENETIC SEEDS, S.L.
(*SOCIEDAD UNIPERSONAL*)
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 26 de julio de 2010, el Socio Único común de las sociedades Canary Genetic Seeds, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) y Western Seed 2000, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente), ha decidido la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y los balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de las decisiones de fusión.

Almería, 26 de julio de 2010.- Don Aloysius Gerardus Van Vliet, Administrador Único de Western Seed 2000, Sociedad Limitada Unipersonal. Don Henricus Johannes Meeuwisse, Administrador Único de Canary Genetic Seeds, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A100059973-1